HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe **DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ,** integrante del grupo parlamentario del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de DECRETO por el que se **declara a la ciudad de Chiautempan, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, capital del Estado de Tlaxcala, el día veintiocho de noviembre de cada año; a fin de reconocer la importancia histórica, social y económica que ha tenido y en conmemoración del Natalicio de José Manuel Saldaña,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. En las faldas de la Malinche se encuentra ubicado el municipio de Chiautempan. El historiador Nava Rodríguez cita al Maestro Fernando Anaya Monroy para definir la toponimia de: "Chiautempan" del náhuatl *chiatl,* Ciénega; *u* enlace eufónico; *tentli*, orilla, y *pan*, lugar. "En la orilla de la Ciénega".[1] "*Sus primeros pobladores fueron teochichimecas, originarios de Chicomostoc, provenientes de las llanuras de Poyautlan, que se ubican en las fragosidades de la Matlalcueyetl, fundaron varios pueblos como Cuahuixmatlac, asiento inicial de la antigua Chiautempan,*".[2]

II. El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, en su repositorio, guarda la información del gobierno municipal de Chiautempan, que en lo relativo a la historia de Chiautempan se dice: "*Estos primeros pobladores erigieron un Teocalli a su deidad Tonatiuh, se dedicaron al tejido y a la caza, … fueron devastados en 1378 por las torrenciales lluvias que bajaban de la Matlalcuyétl dejando en ruinas su asentamiento y el Teocalli a su deidad, hoy conocido como Teopanzolco. Los sobrevivientes a dicha devastación huyeron a Contlan e Ixcotlan, (es por ello, que los tejedores sobrevivientes al encontrar asilo en Contlan, allí se asentaron y continuaron con la producción de textiles…).*[3]

---

[1] Anaya Monroy, Fernando. *La Toponimia Indígena en la Historia y la Cultura de Tlaxcala.* Tesis. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. México 1963. Pág. 86. http://132.248.9.195/ppt1997/0119145/0119145.pdf

[2] Nava Rodríguez, Luis. Historia de Chiautempan. Talleres Gráficos del Estado de Tlaxcala. Tlaxcala 1990. Pág. 7.

[3] Portal de Chiautempan, Gobierno Municipal 2011-2013. INAFED. http://www.inafed.gob.mx/work/paginas_municipales/29010_chiautempan/historia.html#:~:text=Toponimia%20Municipal,la%20orilla%20de%20la%20ci%C3%A9nega%22.

III. En el estudio publicado bajo el título: "El traslado de familias de indios tlaxcaltecas hacia la región norte de la Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Una política de colonización y pacificación del Imperio español de finales del siglo XVI." José Rojas Galván menciona: "*Las negociaciones entre el gobierno virreinal y los indios principales de Tlaxcala para el envío de 400 familias destinadas a establecer una serie de asentamientos en la zona chichimeca, iniciaron a finales de 1590 y no culminaron sino hasta tres meses después, cuando el Virrey Luis de Velasco hijo firmó, el 14 de marzo de 1591, las capitulaciones con los tlaxcaltecas...*" [4], asimismo señala: *"En el trayecto de Tlaxcala hacia el norte, las familias llevaron consigo árboles frutales, elaboradas técnicas de obraje y producción de textiles."* [5] La Doctora en Antropología Laura Collin menciona: "*La diáspora se encuentra también presente en la memoria oral de los tlaxcaltecas. No es poco frecuente escuchar, por ejemplo, que los zarapes de Saltillo son en realidad de Tlaxcala, dado que Saltillo fue poblada por tlaxcaltecas.*" [6] Por los pocos datos obtenidos, podemos considerar la influencia de las familias textileras de la región de Chiautempan en la díaspora de familias tlaxcaltecas que colonizaron el norte de la nueva España.

IV. El Municipio de Chiautempan, desde antaño, se ha distinguido por ser un polo de desarrollo económico en nuestra entidad, siendo la actividad artesanal e industrial de los textiles el motor de desarrollo económico regional, la actividad textilera chiautempense data desde el periodo prehispánico, con el telar de cintura. Esta actividad ocupaba principalmente fibras naturales de maguey, ixtle o algodón, así como tintes naturales elaborados con productos tomados directamente de la naturaleza como la grana cochinilla, sin dañar el medio ambiente durante todo el proceso de utilización.

V. En el devenir histórico del Estado de Tlaxcala, el Municipio de Chiautempan ha tenido una importante participación en el desarrollo económico - social de nuestra entidad. La actividad textilera ha permitido que se le reconozca a esta región como un polo de desarrollo económico, de gran actividad comercial. Esto lo refleja la actividad que representó en su momento la estación de ferrocarril "Santa Ana", que fue un paso comercial obligado entre Apizaco y el vecino estado de Puebla. Cuando se habla del municipio sarapero, la referencia obligada es al municipio de

---

[4] Rojas Galván, José. "El traslado de familias de indios tlaxcaltecas hacia la región norte de la Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Una política de colonización y pacificación del Imperio español de finales del siglo XVI." HISTOREL Revista de Historia Regional y Local ISSN: 2145-132X [vol 8, No. 16] Julio - diciembre de 2016. Pág. 71. http://www.scielo.org.co/pdf/histo/v8n16/v8n16a03.pdf

[5] Ibídem. Pag. 78.

[6] Collin Harguindeguy, Laura. "Identidad Regional y Fronteras Étnicas: La Historia de la Conquista según los Tlaxcaltecas." Scripta Ethnologica, vol. XXVIII, Redalyc. Pág. 28. https://www.redalyc.org/pdf/148/14802802.pdf

Chiautempan por la gran actividad textilera tanto artesanal, comercial y económica.

VI. Chiautempan ha visto nacer a ilustres personajes, que han contribuido al engrandecimiento de Chiautempan y *por ende,* de Tlaxcala, como Rafael Cuéllar, General Liberal Republicano; José Manuel Saldaña, Gobernador del Estado, Político liberal, Republicano y Juarista; Román Saldaña Oropeza, Profesor, Historiador y Político, y José Agustín Arrieta, Pintor, entre otros personajes. En torno al chiautempense José Manuel Saldaña. El historiador Luis Nava, en su obra "Tlaxcala Contemporánea 1922 1977", menciona: "*José Manuel Saldaña Nació el* ***28 de noviembre*** *de 1805 en una humilde casa del barrio de Jerusalén antes Chacoatzi de Santa Ana Chiautempan, entonces cabecera de Tenientazgo de la Provincia de Tlaxcala. Estudió en la Escuela Real de Chiautempan y luego en el Seminario Palafoxiano de Puebla, donde terminó la teología y luego se graduó de licenciado en Derecho Civil. Se estableció en Chiautempan donde adquirió la Hacienda de Tzitzimapa y la casa ubicada en la calle que actualmente lleva su nombre." Habiendo renunciado al cargo de Jefe Político del Territorio en agosto de 1848 el liberal don Ignacio Ramírez, fue sustituido por el Licenciado Saldaña, quien entonces actuaba como diputado federal."* [7]

VII. Para junio de 1857, el Lic. José Manuel Saldaña fue Diputado Presidente del Congreso de Tlaxcala tal y como se constata en el DECRETO NÚM. 1 del *1° de junio de 1857"*[8]. Actuando como presidente de dicho Poder, formuló leyes necesarias para la recta administración y "*...a su iniciativa se aprobó un decreto por el cual la Instrucción Primaria quedaba bajo la protección del Congreso y del Gobernador por conducto de siete Juntas Directivas que se constituyeron en Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, Chiautempan, Apetatitlan, Natívitas y Cuapiaxtla. Otro decreto del 12 de agosto de 1857 creó los Ayuntamientos de los Municipios del Estado integrados por un presidente, un Síndico y varios Regidores."* [9] El 30 de septiembre de 1857, el Congreso Constituyente expidió la Primera Constitución Política del Estado, mediante el DECRETO NÚM 13." [10] Esta primera Constitución fue firmada por el Licenciado Saldaña como Diputado Presidente y por don José Ma. Avalos como Vicepresidente.

VIII. "*El 11 de enero de 1858 como consecuencia del golpe de estado del Presidente de la Republica don Ignacio Comonfort y de la Renuncia del Gobernador Guillermo Valle, el Congreso Constituyente Local designó Gobernador Interino del Estado al*

[7] Nava Rodríguez, Luis. "Tlaxcala Contemporánea 1922 1977." Editorial Progreso. México 1978. Pág. 265.
[8] LEGISLACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO L. Y S. DE TLAXCALA. Primera Época. Tlaxcala 1873. Tip. del Gobierno del Estado. Pág. 1. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2860/15.pdf
[9] Op. Cit. Nava Rodríguez, Luis. Pág. 266.
[10] Op. cit. LEGISLACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO L. Y S. DE TLAXCALA. Págs. 24 y 25.

Licenciado Saldaña". Posteriormente, de junio de 1858 hasta abril de 1861, por la situación política y el sostenimiento de las instituciones políticas liberales, el Congreso designó como gobernador interino a un militar. En la obra del Historiador Luis Nava se menciona que el Lic. Saldaña "*Reanudó sus funciones de Gobernador interino el 26 de abril de 1861. Con motivo de la invasión francesa dejó el poder el 24 de abril de 1862.*" "*El Licenciado Saldaña fue elegido Gobernador y Comandante militar del primero al 27 de septiembre de 1862. Aunque en esa fecha y a consecuencia del avance del ejército francés hacia la ciudad de Puebla, suspendió el general Jesús Gonzáles Ortega, Jefe del Ejército de Oriente, el funcionamiento de toda autoridad civil en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, siguió encargado el Licenciado Saldaña del mando político hasta julio de 1863,".* [11]

IX. El historiador Luis Nava Rodríguez expresa que Don José Manuel Saldaña "F*ue presidente del Tribunal Superior de Justicia de marzo de 1872 a mayo de 1876. Con ese carácter sustituyó al Gobernador Melquiades Carvajal del 21 de mayo al 20 de julio de 1875."* De igual manera enuncia que: *"El 13 de diciembre de 1873 expidió el Congreso Local el decreto 67 que dice: "El Estado Reconoce los servicios que le ha prestado el Licenciado José Manuel Saldaña y por ello se le declara Benemérito del mismo"*. Posteriormente, *"...fue nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado del 9 de mayo de 1877 al 9 de mayo de 1881. De este cargo se separó para ocupar durante la primera administración del general don Porfirio Díaz como presidente de la República, el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo tribunal llegó a ocupar la Presidencia."*[12] Si bien, hace 150 años aproximadamente, este Poder soberano tuvo a bien declarar "Benemérito" al Licenciado Saldaña, es digno reconocer y estudiar la participación profesional y política de este personaje; misma que justifica, que se le recuerde y reconozca en la presente iniciativa como un ilustre chiautempense, sin buscar hacer una apología de su vida pero si revalorar la participación de todos aquellos personajes conocidos y desconocidos que han luchado y dado vida a las instituciones políticas Tlaxcaltecas que integran nuestro estado constitucional de derecho, mismo que ha estado sujeto a los vaivenes políticos y revolucionarios.

X. Durante la revolución, "*El 15 de enero de 1915, el Gral. Máximo Rojas dispuso el traslado de la capital del Estado a la población de Chiautempan, designando Secretario General de Gobierno al Corl. y Lic. Alonso G. Salas... En Chiautempan despacharon como gobernadores de Tlaxcala el Gral. Máximo Rojas, el Mayor*

[11] Op. Cit. Nava Rodríguez, Luis. Pág. 266.
[12] Op. Cit. Nava Rodríguez, Luis. Pág. 267.

Carlos Fernández de Lara y el teniente Coronel Porfirio del Castillo". [13] El general Máximo Rojas reconoce a Chiautempan como capital del Estado. El 14 de diciembre de 1949, por Decreto expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se otorga, a la cabecera municipal, la categoría político administrativa de Ciudad de Santa Ana Chiautempan.

XI. El desarrollo económico - social del Municipio de Chiautempan, la participación ciudadana y de los ilustres personajes chiautempenses han contribuido a fortalecer el desarrollo de las instituciones Políticas de nuestra entidad federativa.

Por ello, la suscrita propongo que se establezca como fecha en que la ciudad de Chiautempan deba asumir el carácter de capital del Estado, cada año, **el día veintiocho de noviembre**, en conmemoración de los sucesos referidos.

Será menester que, para fines de la conmemoración aludida, los poderes del Estado se constituyan en la ciudad de Chiautempan, en la fecha indicada, emitiéndose las disposiciones necesarias, conforme a la normatividad que los rija para formalizar el traslado temporal de su sede.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se **declara a la ciudad de Chiautempan, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, capital del Estado de Tlaxcala, el día veintiocho de noviembre de cada año; a fin de reconocer la importancia histórica, social y económica que ha tenido y en conmemoración del Natalicio de José Manuel Saldaña.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con motivo del reconocimiento a la importancia histórica, social y económica que ha tenido el municipio de Chiautempan y en conmemoración del

[13] Coyuntura. "Biografias del Poder" http://coyuntura.com.mx/41370

Natalicio de José Manuel Saldaña; los poderes del Estado se constituirán en el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, durante el día veintiocho de noviembre de cada año.

ARTÍCULO TERCERO. La Legislatura en turno del Congreso del Estado Libre y Soberano del Tlaxcala celebrará Sesión Extraordinaria Pública, el día veintiocho de noviembre de cada año, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Chiautempan Tlaxcala, o en recinto oficial que, para la ocasión, acuerde con el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, dentro de la Ciudad de Santa Ana Chiautempan, Tlax.

ARTÍCULO CUARTO. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala dictarán oportunamente, cada año, las medidas necesaria y pertinente, conforme a la normatividad que los rija, para formalizar el traslado de su sede al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, durante el día veintiocho de noviembre de cada año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ.